

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA DE RECORRIDOS TURÍSTICOS EDUCATIVOS, EL CUAL FIRMAN COMO TESTIGOS DE HONOR EL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, EL **DOCTOR JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA **LICENCIADA CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO**, SECRETARÍA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, MISMO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA **MAESTRA LUZ ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ**, EN LO SUCESIVO, "EDUCACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA **LICENCIADA EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES**, A QUIEN SE LE CONOCERÁ COMO "TURISMO"; CONVENIO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES.

EL PROGRAMA DE RECORRIDOS TURÍSTICOS EDUCATIVOS SE HA LLEVADO A CABO DESDE EL AÑO 2003, IMPULSADO POR EL ENTONCES ALCALDE LIC. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA; CONTANDO COMO ENLACE A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA INVOLUCRAR A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA.

DECLARACIONES.

I.- Declara "EDUCACIÓN":

I.1.- SER UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL CUENTA CON LEGAL EXISTENCIA, CARÁCTER DE PERSONA MORAL CON AUTONOMÍA Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO LAS QUE SE ENCUENTRAN ACREDITADAS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 2, 23, 27, 75, 78 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, ARTÍCULO 4 Y 19 FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DECLARACIONES 1.1 Y 2.1.

I.2.- QUE SU TITULAR LA MAESTRA **LUZ ELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** ACREDITA SU CARÁCTER MEDIANTE NOMBRAMIENTO EFECTUADO A SU FAVOR EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, Y CUENTA CON LAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN IX, 23 FRACCIÓN XI Y 47 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 92 INCISO A) FRACCIÓN XI Y 202 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO.

I-3 QUE TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200, FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO EN ESTA CIUDAD DE DURANGO, C.P. 34030.

II.- DECLARA "TURISMO":

II.1.- SER UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL CUENTA CON LEGAL EXISTENCIA, CARÁCTER DE PERSONA MORAL CON AUTONOMIA Y PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA Y FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO LAS QUE SE ENCUENTRAN ACREDITADAS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II, PRIMER PARRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 50, 51,147,149, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 2, 23, 27, 75, 78 Y 79 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, 18 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, 15 Y 92 FRACCIÓN XV DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.

II.2.- QUE LA TITULAR LA LICENCIADA **EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES**, ACREDITA SU CARÁCTER MEDIANTE NOMBRAMIENTO EFECTUADO A SU FAVOR EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, Y CUENTA CON LAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN XI, 23 FRACCIÓN XV Y 55 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 92 INCISO A) FRACCIÓN XV Y 222 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO.

II.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO NÚMERO 1103 PONIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD C.P. 34000.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICA.- QUE SE RECONOCE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, MISMO EN EL QUE NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, Y SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES DAR A CONOCER LA RIQUEZA CULTURAL E HISTÓRICA DE DURANGO A LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE DURANGO A TRAVES DEL PROGRAMA RECORRIDOS TURISTICOS EDUCATIVOS, MISMO QUE HA TENIDO UN GRAN IMPACTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, GRACIAS A LA ESTRECHA COLABORACIÓN DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES INVOLUCRADAS, A PESAR DE QUE NO EXISTE LA EVIDENCIA DE UN DOCUMENTO LEGAL QUE DE GARANTIA A DICHS RECORRIDOS. EL OBJETIVO ES DARLE FORMALIDAD A LOS ACUERDOS ENTRE AMBAS DIRECCIONES A TRAVÉS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

SEGUNDA.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.- LOS RECORRIDOS TURISTICOS EDUCATIVOS TIENEN COMO PROPÓSITO,

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN:

- REALIZAR UNA PROMOCIÓN DE LOS RECORRIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) ;
- RECIBIR CAPACITACIÓN ADECUADA PARA LLEVAR A CABO LOS RECORRIDOS TURISTICOS EDUCATIVOS;
- ELABORAR UNA AGENDA CON BASE A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DE LAS ESCUELAS, Y ENVIAR COPIA MENSUALMENTE A "TURISMO".
- INFORMAR Y CONFIRMAR AL TITULAR DE LA ESCUELA, EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR DEL RECORRIDO;
- SE ENCARGARÁ DE LLENAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS COMO: BITÁCORA DE RECORRIDO, CARTA RESPONSIVA, LISTA DE ASISTENCIA Y ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE;
- REALIZAR EL INFORME DE LOS RECORRIDOS MENSUALMENTE.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL PROMOCIÓN TURÍSTICA:

- CONCENTRAR LA AGENDA DE LOS RECORRIDOS QUE LE ENVÍA "EDUCACIÓN"
- SE ENCARGARÁ DE LOS SUMINISTROS, MANTENIMIENTO, Y RESGUARDO DEL TRANVÍA TURÍSTICO PARA MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS ASISTENTES A LOS RECORRIDOS Y GARANTIZAR EL ÉXITO DE LOS MISMOS;
- CAPACITAR A LOS CHOFERES DEL TRANVIA PARA REALIZAR RECORRIDOS;
- INFORMAR A LOS CHOFERES DEL TRANVIA LA AGENDA DIARIA DE LOS RECORRIDOS, LA PLANEACION DE LAS RUTAS DE TRASLADO,



- INTRUIR A LOS CHOFERES DEL TRANVIA SOBRE LAS REGLAS DE TRÁNSITO, COMPROMETIENDOSE EN TODO MOMENTO A RESPETARLAS.

TERCERA.- NOMBRAMIENTO DE LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.-

- POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, LA RESPONSABLE, SERÁ SU TITULAR, LA MAESTRA LUZ ELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
- POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, LA RESPONSABLE, SERÁ SU TITULAR, LA CIUDADANA EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES.

CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.- LAS DIRECCIONES CONVIENEN EN QUE LA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL QUE DESIGNE CADA UNA DE ELLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENCUENTRA RELACIONADA EXCLUSIVAMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SUS RESPONSABILIDADES POR ESTE CONCEPTO Y, EN NINGÚN CASO, SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS, LO CUAL EXIME A CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PUDIENDO PROLONGARSE POR UN PERIODO IGUAL A PETICIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTES, MEDIANDO SOLICITUD POR ESCRITO.

SEXTA.- TERMINACIÓN.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA POR CUALQUIERA DE LAS DIRECCIONES, DEBIENDO DAR AVISO POR ESCRITO CON TREINTA (30) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. EN TAL CASO, LAS DIRECCIONES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS A LAS MISMAS O A TERCEROS.

SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- EL PRESENTE CONVENIO LO SUSCRIBEN LAS DIRECCIONES, DE BUENA FE, POR LO QUE LAS DUDAS, CONFLICTOS O DISCREPANCIAS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR POR MOTIVO DE SU INTERPRETACIÓN, OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN, Y CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTOS DE MUTUO ACUERDO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DE LA EJECUCIÓN, DE LO CONTRARIO, "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES JURIDICcionales COMPETENTES EN ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO.



LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS DIRECCIONES DEL VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL DE LAS ESTIPULACIONES QUE CONTIENE, LO FIRMAN POR CUADRIPLICADO EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO, EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

TESTIGOS DE HONOR	
 DR. JOSÉ RAMÓN ENRIQUEZ HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO	 LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO SECRETARÍA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO
POR "EDUCACIÓN"	POR "TURISMO"
 MTRA. LUZ ELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA	 LIC. EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES DIRECTORA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA DE RECORRIDOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. DURANGO, DGO. A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.